

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
WAC/MARR/GGV/FGR/mqg

Aprueba Convenio de Transferencia

SANTA CRUZ, 02 de Junio de 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N° 40 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde transfirió recursos a la I. Municipalidad de Santa Cruz con el fin de traspasar los recursos financieros al Servicio externalizado de recolección de residuos sólidos, domiciliarios y/o servicio de barrido de calles, Empresa concesionaria Demarco S.A.

**DECRETO EXENTO N° 1183**

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Fondos** suscrito entre la Empresa Demarco S.A., R.U.T. representada por don Rodrigo Emilio Pardo Feres, cédula nacional de identidad Número domiciliado en Santiago, Comuna de Quilicura y la I. Municipalidad de Santa Cruz, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula nacional de identidad número con domicilio en , Comuna de Santa Cruz por un monto de \$ 41.742.948. (Cuarenta y un millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

C.c:

- Finanzas
- Administrador
- Transferencia
- Archivo (2) /